

á la flaqueza humana que necesita de una indulgencia mas reiterada, fijó esta gracia en cada veinticinco años, lo que se observa todavía en nuestros dias.

45. Poco despues del año del jubileo, la paz vacilante restablecida algunos años antes entre Bonifacio y Felipe el Hermoso, acabó con un rompimiento tanto mas estrepitoso cuanto habia estado mas largo tiempo reprimido. Bonifacio, que como todos los genios orgullosos mostró ignorar el arte de la política y de las consideraciones mas razonables, á pesar de toda la penetracion de su espíritu, insultó nuevamente al Rey Felipe, atribuyendo algunas de sus cautelas ó fingimientos, á temor ó á debilidad. Como si hubiera querido ofenderle de propósito, ó hacer un ensayo de cuanto podria emprender en lo sucesivo, le envió por legado aquel mismo Bernardo de Saisset que habia instituido con tanto imperio obispo de Pamiers, y éste por su parte se condujo con altanería en la corte de Francia asegurado de ser protegido. No tardó el Papa mucho tiempo en reconocer todo el orgullo con la elevacion y firmeza de alma del Rey. Tenia Bernardo Saisset contra sí otros cargos mas graves que sus resoluciones y sus procedimientos insolentes. Fue acusado del crimen de lesa Magestad, y en especial de haber intentado substraer de la obediencia del Rey al conde de Tolosa. Mandó el Monarca tomar informacion de estos crímenes, que fueron probados jurídicamente, y con dictámen de los gran-

des del reino juntos con muchos doctores eclesiásticos y legos, el obispo de Pamiers fue prendido y remitido al obispo de Tolosa para que le formara su proceso hasta la degradacion, castigándole despues el Rey como merecia. *sup. 20. 146.* A fin de persuadir al Papa que no pusiera obstáculos á esta resolucion, ó por mejor decir, para darle á entender que serian vanos, le envió Felipe á Pedro Flotte de Revel, magistrado y militar todo junto, cuales eran á la sazón los miembros de los parlamentos, que fueron substituidos en algunos puntos á las antiguas asambleas de la nacion (1). El vigor del todo militar de este enviado pareció el mas oportuno para contener la impetuosidad de Bonifacio. Un dia habiéndole dicho este Papa con tono altivo: tened entendido que tengo la potestad temporal lo mismo que la espiritual sobre vuestro Rey y sobre su reino; Flotte le contestó: Santo Padre, vuestras armas solo hacen ruido, en vez de que las del Rey mi Soberano hacen heridas mortíferas. Pero lo que es bien opuesto á la legalidad y á la noble franqueza de los jueces caballeros franceses, el arte de sembrar la cizaña, el gusto de la mentira, la infidelidad en producir y reproducir las palabras sagradas de los Soberanos de los que son los órganos, tales son las manchas que muchos críticos imprimieron en la historia de Pedro de Revel, despues de las declaraciones auténticas de todo el

(1) *Villan. lib. 8. cap. 62. -- Blond. 2. dec. 9. -- Baillet. Demele. pag. 117.*

cuerpo de cardenales. Han querido algunos críticos más bien sospechar que aquella augusta asamblea alteró la verdad para justificar al Papa Bonifacio. No es tan interesante la individuación de estas particularidades, que exija sondear más esta discusión (1); ¡Ojalá pudiéramos, al contrario, sepultar en un olvido eterno la substancia misma de esta complicación escandalosa, con todas sus odiosas circunstancias! Sin aclarar todos los incidentes y todas las particularidades, quedan aun bastantes hechos incontestables para hacer gemir á todo verdadero cristiano.

47. Aunque el Papa se irritó en gran manera, escribió primero al Rey una carta suplicatoria y exhortatoria para obtener la libertad del obispo de Pamiers. El propio día 5 de Diciembre de este año de 1301, le escribió otra, por la cual suspendía el uso de los privilegios concedidos á los Reyes de Francia (2). En el mismo día (prueba muy triste y sensible de la impetuosidad de Bonifacio) espidió la bula famosa que principia por estas palabras: *Ausculta fili*, y que aumenta el rigor amargo de la anterior. Después de advertir á Felipe que escuche con docilidad; „Dios nos ha establecido, le dice, sobre los Reyes y los reinos, para arrancar, destruir, perder y disipar, para edificar y plantar. No os dejéis, pues, persuadir á que no teneis ningun superior, y á que no estais sujeto á la Cabeza de la

(1) *Rep. des Card. aux. Seing. Franc. differ. pag. 63.*

(2) *Rain. ann. 1301. num. 30.*

gerarquía. Quien piensa de esta manera es un insensato, y quien lo sostiene un infiel.” El ardiente Pontífice desviándose luego de su objeto principal, recopila todos los motivos de queja que creía tener contra el Rey, así respecto á los intereses de la Iglesia, como al gobierno puramente temporal de su reino. Hasta llega á reprenderle alguna alteración en la moneda, y no se detiene en acusarle de tiranía, así con el pueblo y la nobleza como con los eclesiásticos. Después le cita á un concilio de Roma, anunciándole haber convocado á él á todos los prelados y doctores franceses; y efectivamente dirigió á estos cartas convocatorias, con fecha también del día tan fecundo en bulas y en testimonios de aspereza; esto es, el 5 de Diciembre de 1301.

Jacobo de Normands, arcediano de Narbona y nuncio apostólico, fue enviado de Roma para presentar esta bula ofensiva al Rey Felipe. Hay quien dice que estaba encargado de otras cartas aun más injuriosas. A lo menos es cierto, según Villani, que requirió verbalmente al Monarca para que reconociera, como los demás Soberanos, que tenía el Papa el poder temporal sobre su reino; añadiendo, que si el Rey se negaba á esta confesión, tenía orden de escomulgarle y de poner entredicho en la Francia. Viva inquietud causó á Felipe la primera sorpresa, quien tomó al punto el partido de convocar los tres órdenes de la nación; mas volviendo pronto á la firmeza habitual de su valor, el 11 de Febrero de 1302 á presencia de los señores

y de todas las personas distinguidas que se encontraban en París, las que contribuyeron sin duda á desvanecer sus temores, hizo quemar la bula porque le pareció menos moderada. Mandó despues de esto conducir bajo de buena escolta hasta los confines del reino al nuncio y al obispo de Pamiers, con prohibicion á ambos de volver á entrar sin su permiso, con orden á los gobernadores de las fronteras de guardar con vigilancia los pasos, para que de este modo no entrasen mas nuncios ni bulas. Añaden los historiadores que estos procedimientos fueron seguidos de cartas y discursos respectivos, tan agenos de la dignidad pontificia y la real, que apenas serian verosímiles, si la animosidad reciproca no les hiciera mirar con sobrado fundamento como verdaderos.

La asamblea ó parlamento, segun decian entonces, se tuvo el dia 10 de Abril. El Monarca habiendo propuesto sus agravios, de los cuales la mayor parte se habian hecho ya públicos, preguntó en particular: ¿qué juicio hacian de la pretension principal del Papa, y á quién imaginaban que estuviera sujeta respectó á lo temporal la corona de Francia? El grito fue unánime en favor de la independencia del Rey (1). De igual manera los prelados que las demás clases, despues de haber intentado infructuosamente escusar en parte al Papa, ó por mejor decir, aminorar la exasperacion de los ánimos, respondieron con celo: estamos obligados

(1) *Hist. du differ. pag. 12.*

á defender la persona y la familia real, los derechos é inmunidades de la corona, no solamente por razon de los feudos que muchos de nosotros tienen del Monarca, sino tambien por la fidelidad que nos une indispensablemente á él. Todos los concurrentes sin escepcion protestaron que estaban prontos á sacrificar sus bienes y sus vidas por una causa tan justa. Por su parte el Rey afirmó que estaba dispuesto á esponer á todos los riesgos su vida y la de sus hijos, para defender el honor de su corona y de su pueblo. Y volviéndose á estos jóvenes Príncipes les dijo: desconoceria en vosotros mi sangre, si convinieseis en que el cetro francés dependiera de otro alguno mas que de Dios. A consecuencia de estas máximas se decretó, que los prelados no irian á un concilio en que el Papa pretendia egercer autoridad sobre el gobierno temporal del reino.

Divulgada esta noticia, la corte de Roma tembló de espanto, y la de Francia no estuvo sin inquietud. Trabáronse negociaciones, que aconsejaron todas las personas de delicada conciencia, vivamente atemorizadas del riesgo que amagaba á la unidad católica. El Rey permitió á los obispos de Auxerre, de Noyon, de Coutance y de Beciers, que se transfirieran á Roma. Intentó el Papa justificar á su presencia la bula *Ausculta fili*, con esta esplicacion (1): „reconocemos que hay dos potestades establecidas por Dios, y protestamos que nuestro intento no ha sido jamás usurpar la jurisdiccion del Rey; pero el

(1) *Marca de Concord. lib. 4. cap. 16.*

Rey de su parte no podrá disconvenir en que está sujeto á Nos *en razon de pecado.*” Era esto reconocer en verdad que la Francia no dependia de la santa Sede en calidad de feudo , ó que el Sumo Pontífice no pretendia abrogarse en ella el dominio directo sobre lo temporal : pero por lo mismo se reservaba tambien lo que despues han llamado dominio ó poder indirecto , y que viene á ser casi lo propio en la práctica ; pues reservó el derecho de corregir en general todas las culpas de los Soberanos, sin esceptuar algunas de las que cometen en el gobierno de sus estados , y de castigarlos con este objeto por medio de la excomunion , y aun de la deposicion. De este modo Bonifacio VIII pasó más adelante que el mismo Inocencio III , quien no se prevaleió de este pretesto *en razon de pecado* , mas que en las diferencias de Soberano á Soberano , y no en los defectos de los Soberanos respecto de sus vasallos.

48. La distancia era mucha entre estas pretensiones opuestas , y sobre todo mucho el encono de aquellos que las formaban , para que pudiesen conciliarse. Con todo , llegó el tiempo señalado para la celebracion del concilio de Roma. Apenas concurren á él prelados franceses , porque su adhesion al Soberano , no menos que el temor , los detuvo en el reino. Inmutable Bonifacio en sus determinaciones , tuvo esta asamblea el 30 de Octubre de este año de 1302. Sabemos muy poco acerca de lo que allí pasó ; solo dicen que el Papa prorumpió en ame-

nazas , sin llegar sin embargo á su egecucion. Es constante á lo menos que el Rey no fue escomulgado ; pero algunos dias despues se vió parecer la decretal *Unam Sanctam* , que aclaraba cualquiera ambigüedad que pudiese haber en la bula *Ausculta fili*. Comprende dos partes , que se han distinguido juiciosamente ; esto es , lo espuesto y la decision. Dirigese lo espuesto á probar que el poder temporal está sujeto en todo al espiritual , el que tiene derecho de instituir , de corregir y de deponer á los Soberanos. No se omite hacer uso en él de la famosa comparacion de las dos espadas , la espiritual y la temporal , de las cuales la segunda debe estar subordinada á la primera , y no obrar en la mano del Príncipe secular sino por el impulso que reciba de la Iglesia. Y estendiendo este principio fecundo de paralogismos hasta las visiones y las quimeras , descubre Bonifacio la doctrina y la heregia detestable de Manes en aquellos que reconocen dos potestades independientes y soberanas cada cual en su esfera. Dios , sin embargo , no permitió que llegara el escándolo hasta sacar la consecuencia que naturalmente se seguia de estos principios. Cuando se trató de pronunciar con resolucion y de decidir dogmáticamente , dijo simplemente aquel Pontífice , á pesar de su audacia , que todo hombre para llegar á la salvacion debe estar sujeto al Papa ; principio en que convenian los dos partidos , pero que cada uno aplicaba de una manera del todo diferente.

El propio día de la publicación de esta bula, 18 de Noviembre, Bonifacio, cuya fecundidad era siempre inagotable, espidió otra, en que no obstante todo privilegio, escomulgaba á todas las personas de cualquier dignidad que fueran, sin escluir á Reyes y Emperadores, que impidieran la libertad de dirigirse á la santa Sede, prendiendo á los que estuvieran en camino, deteniéndolos ó despojándolos. El objeto de esta censura, aunque general y del antiguo estilo, estaba muy determinado, y por las circunstancias se suponía ser el Rey Felipe. No pudo el mismo Bonifacio con su viveza ocultar largo tiempo bajo de un velo tan sutil su verdadera intencion.

49. Sin embargo, las desgracias acaecidas en Francia en el discurso de este año de 1302, hicieron al Rey menos sensible á la nueva afrenta que recibia de Roma. La pérdida de la batalla en que el conde de Artois, Príncipe de la sangre, el mas enfurecido contra Bonifacio, y el famoso Pedro Flotte murieron con un gran número de nobleza, causaron alguna diversion á los otros pesares del Monarca. Renováronse las negociaciones con el Papa, por las cuales vino á bien Felipe en recibir al cardenal legado Juan el Monge, natural de Amiens y del agrado del Príncipe. Mas estas chispas de esperanza fueron en breve sofocadas. Hacia el Papa proponer hasta doce artículos de demanda ó de queja, acerca de los cuales no consiguió ni con mucho lo que deseaba. Por consecuencia, nuevo estrépito por

su parte, nuevo diluvio de cartas y de declaraciones fulminantes. Tuvo comision el legado de anunciarle al Rey, que no solo debia aplicarse las censuras generales publicadas ya en Roma, sino que se le escomulgaba de nuevo, con prohibicion á todo eclesiástico, bajo igual pena de escomunion, de administrarle los sacramentos, ó de celebrar la misa á presencia suya. De esta manera, á pesar de la benevolencia del Rey Felipe para con el cardenal Monge, á pesar de la prudencia que todo el mundo atribuyó á este legado, no cogió mas fruto de su legacia que el colegio que conserva aun su nombre en París, y que él fundó indudablemente antes de este rompimiento. Un nuevo rasgo de su prudencia fue abandonar una comision mas que vaga, burlando la vigilancia de los guardas que se le habian puesto, y que factiblemente se complacieron en dejarle escapar.

50. El Rey no aguardó á estos extremos para hacer estallar su indignacion, y precaverse contra el carácter estremado de Bonifacio. Habia tenido en su palacio de Louvre en la cuaresma del año 1303 una asamblea compuesta de algunos prelados y de los principales grandes del reino. Guillermo de Nogaret, caballero y magistrado, muy parecido á Pedro Flotte, presentó una demanda contra Bonifacio á quien acusaba, segun las formalidades jurídicas, de los mayores delitos capaces de escluir del Pontificado, y entre otros, los de usurpacion de esta santa dignidad, de heregía manifiesta y de simonía

pública y notoria. Concluía pidiendo la convocacion de un concilio general, á fin de espeler solemnemente á aquel intruso obstinado, y dar á la Iglesia universal un Pastor legítimo. No obstante, añadía, en calidad de protector de las iglesias numerosas de vuestro reino, y á egemplo de vuestros antepasados defensores constantes de la iglesia romana, hareis encerrar á este impío; y de acuerdo con los cardenales establecereis un Vicario apostólico hasta que haya Sumo Pontífice. Estas no son mas que las primicias de los escesos á que Nogaret debía arrojarse.

En 13 de Junio del propio año hubo en el Louvre una nueva asamblea mas numerosa, en que Guillermo de Plessis, revestido de las mismas calidades que Nogaret y siguiendo su recurso, hizo los mismos requirimientos, prometiendo una memoria mas circunstanciada de los delitos de Bonifacio. Al dia siguiente habló en tales términos y con una individualidad, que la cordura de nuestros lectores, no menos que su religiosa delicadeza, nos dispensará ciertamente de referir; mas la conmocion de los ánimos los tenia á la sazón en disposicion muy diversa. Adhirieron todos los órdenes del estado al recurso de Plessis: con todo, los obispos que estaban presentes en número de treinta y nueve, mostraron lo mejor que pudicron su respeto á la santa Sede. Aunque vinieron á bien en que se celebrara un concilio, declararon que lo hacian para alejar los males de la Iglesia, y aun para contribuir á la

justificacion de Bonifacio, contra el que no querian ser acusadores ni parte (1). Para proceder á la convocacion del concilio, que resolvieron tener en Leon, eligió el Rey dos embajadores, encargados de pasar á convidar á los cardenales para que cooperaran á este proyecto, y á las principales ciudades de Italia para que le sostuvieran, y escribió despues con el mismo fin á España, Navarra y Portugal. El atrevido Nogaret se encargó de significar la apelacion al mismo Papa.

Bonifacio instruido de esta fermentacion, y á pesar de su ánimo inquieto, se retiró lleno de zozobras á Anagni su patria, pero no le abandonó el corage. Viéronse por segunda vez espedir cinco bulas fulminantes en un solo dia, que fue el 15 de Agosto. La mas notable es la segunda: contiene que todas las citaciones á Roma, dirigidas á las personas aun de dignidad real, tendrian su fuerza y vigor del mismo modo que si se les hubiesen hecho presentes, desde el dia en que fuesen fijadas á las puertas de la iglesia principal del lugar donde se hallase el Papa. Esto era para obviar la dificultad que habia en Francia de publicar letras pontificias desde las prohibiciones del Rey relativas á este objeto. Justificóse igualmente Bonifacio en pleno consistorio de las acusaciones formadas contra él en aquel reino, en especial de las de heregía é impiedad, causas legítimas de deposicion en los Papas (2).

(1) *Preuv. du diff. pag. 124.* (2) *MSS. Victorin. Cod. 7. fol. 74.*